



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1067.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1045 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2023

Asunción, 20 de noviembre de 2023

VISTO: El artículo 1° de la resolución N° 1045 del 16 de noviembre de 2023, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la reunión del grupo de revisión legal de Acuerdo entre el Mercosur y Singapur, y de la reunión de Jefes Negociadores en el marco del Acuerdo Mercosur – Unión Europea, que se llevarán a cabo del 20 al 25 de noviembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1035 del 13 de noviembre de 2023, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Ministro Alberto Caballero Gennari, para la CC Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM), que se llevará a cabo el 22 y 23 de noviembre de 2023 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Que, por Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N° 158/2023 del 17 de noviembre de 2023, el Director General de Política Económica, solicita que su itinerario de vuelo para participar de la reunión del grupo de revisión legal del Acuerdo entre el Mercosur y Singapur, y de la reunión de Jefes Negociadores en el marco del Acuerdo Mercosur – Unión Europea sea fijado de la siguiente manera: Montevideo-Brasilia-Asunción.

Que, por cuestiones administrativas resulta necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 1045 del 16 de noviembre de 2023, específicamente en lo que se refiere al tramo de salida a la ciudad de Brasilia del Ministro Alberto Caballero Gennari.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 1045 del 16 de noviembre de 2023, específicamente en lo que refiere el tramo de ida a la ciudad de Brasilia del Ministro **Alberto Caballero Gennari**, conforme se detalla a continuación: Montevideo-Brasilia-Asunción
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____